

CUDAP: EXP-UNC: 0059080/2016

**VISTO:**

La Convocatoria a la Asamblea del día 19 de noviembre del corriente año;

**CONSIDERANDO:**

Que el Rector cita a los asambleístas al Pabellón Argentina sin notificar que el Pabellón se encuentra ocupado por una protesta de los estudiantes, de la cual tiene pleno conocimiento según sus declaraciones en los medios de comunicación;

Que a la hora en que estaba convocada la Asamblea y según informan los presentes, el Rector concurrió con un Escribano Público dejando constancia de la imposibilidad de ingresar al Pabellón, retirándose del lugar sin informar al conjunto de los asambleístas la naturaleza y contenido del acto público realizado;

Que, según informan los medios, las autoridades de la Universidad realizaron la acreditación de un grupo de asambleístas en un lugar no informado al conjunto de los miembros de la Asamblea Universitaria;

Que al día de la fecha el Rector no ha comunicado formalmente y al conjunto de los asambleístas cuál es el status de la convocatoria de la Asamblea del día 19 de noviembre del corriente año;

Que la única información con la que cuentan los asambleístas de esta Facultad son las expresiones que el Rector ha vertido en la prensa, las cuales sólo han contribuido a generar mayor confusión e incertidumbre;


Que es una obligación institucional del Rector informar por las vías correspondientes al conjunto de los asambleístas sobre las decisiones que ha tomado con respecto a la convocatoria a la Asamblea Universitaria y es su responsabilidad política garantizar los canales de comunicación y diálogo para establecer los consensos básicos necesarios;

Que en la sesión ordinaria del día 21 de noviembre de 2016, por unanimidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:



Dra. SILMIA S. MORÓN  
COORDINADORA GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

CUDAP: EXP-UNC: 0059080/2016

ARTÍCULO 1º: Solicitar, con carácter de pronto despacho, al Rector Dr. Hugo Oscar Juri, remita al conjunto de los asambleístas toda la información pertinente sobre los actos realizados y las condiciones a partir de las cuales propiciará los canales de diálogo correspondientes.

ARTÍCULO 2º. Elévese a la Autoridad Universitaria, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN Nº **506**

JC

  
Dra. SILVIA S. MORÓN  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

  
Mgtr. Alejandra M. Castro  
VICEDECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades